

Río Gallegos, 21 de febrero de 2025.-

VISTO:

El Expediente N° 77.601/2025 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE obra nota presentada por la docente Lic. Natalia VILLANUEVA, mediante la cual solicita autorización para que alumnos de la carrera Tecnicatura en Turismo, realicen las prácticas profesionales de la asignatura Práctica Profesional III, en la Secretaría de Turismo de la Municipalidad de Río Gallegos y en la Dirección de Turismo de la Municipalidad de Río Turbio, durante los días 24 al 28 de febrero de 2025, y adjunta cronograma con los días y horarios de realización de las mismas;

QUE la práctica de la asignatura Prácticas Profesionales II, estará a cargo de la docente Lic. Natalia VILLANUEVA;

QUE en razón de la inminencia del inicio de las actividades resulta necesario en este caso apartarse parcialmente de lo previsto en el circuito administrativo establecido por Disposición N° 277/14, en lo referente a la antelación requerida para el inicio del trámite y lo previsto en los puntos 7), 8) y 9) de dicho circuito;

QUE la Secretaria Académica hace constar que la totalidad de los alumnos propuestos para la realización de las prácticas se encuentran en condiciones académicas de realizar la Práctica Profesional II;

QUE, consultado el registro correspondiente, surge la vigencia de Convenio de Prácticas Profesionales con la Municipalidad de Río Gallegos;

QUE, respecto de la Reserva Laguna Nimez, no resulta necesario un Convenio de Prácticas en tanto su administración se encuentra bajo la órbita de la UNPA;

QUE se hace necesario realizar los trámites para la cobertura del seguro correspondiente;

QUE lo actuado se enmarca en la Ordenanza N° 154-CS-UNPA;

QUE en el marco de lo establecido por el Estatuto de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, y ante la ausencia de la Sra. Decana en la localidad, el M.Sc. Pedro DE CARLI, en su carácter de Vicedecano, subroga el cargo de Decana de esta Unidad Académica durante el día de la fecha;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL VICEDECANO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS  
A CARGO DE DECANATO  
D I S P O N E:

**ARTÍCULO 1º.-** AUTORIZAR a los alumnos de las carreras Tecnicatura en Turismo y Licenciatura en Turismo que se detallan en el Anexo de la presente, a realizar las prácticas profesionales de la asignatura Prácticas Profesionales II, en la Secretaría de Turismo de la Municipalidad de Río Gallegos y en la Reserva Laguna Nimez, durante los días 24 al 28 de febrero de 2025 según el cronograma de trabajo obrante en las presentes actuaciones, los que estarán bajo la responsabilidad de la docente Lic. Natalia VILLANUEVA.-

**ARTÍCULO 2º.-** ESTABLECER que la Secretaría de Administración deberá tomar los recaudos administrativos necesarios para registrar la cobertura de seguro correspondiente, a los alumnos indicados en el Anexo I de la presente. -

**ARTÍCULO 3º.-** Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Administración, Secretaría Académica, notifíquese a los interesados, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVASE.-



Mg. Pedro DE CARLI  
Vicedecano  
UNPA - UARG

ANEXO

ALUMNOS PRÁCTICA PROFESIONAL II (CARRERA TECNICATURA EN TURISMO)

<b>APELLIDO Y NOMBRE</b>	<b>D.N.I.</b>	<b>FECHA DE NACIMIENTO</b>
Gastón Gabriel Barrios	40.387.007	21/05/1997
Xiomara Esquivel Vignati	37.260.884	16/10/1994
Esteban Daniel Gajardo Vazquez	40.387.538	26/01/1998
Ana Paula Gonzalez	43.557.215	12/12/2001
Martin Miguel Jancich	41.519.539	17/02/1999
Herman Leandro Lobo	38.275.286	28/09/1994
Oriana Paola Navarro	45.537.217	11/04/2004
Daniela Gianela Ailen Seguel	45.117.899	29/01/2004
Maximiliano Isaías Piré Tolaba	44.237.187	23/11/2002
Matías Agustín Vargas Diaz	45.887.225	06/08/2004

ALUMNOS PRÁCTICA PROFESIONAL II (CARRERA LICENCIATURA EN TURISMO)



<b>APELLIDO Y NOMBRE</b>	<b>D.N.I.</b>	<b>FECHA DE NACIMIENTO</b>
Daniela Gianela Ailen Seguel	45.117.899	29/01/2004